



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS INUNDACIONES EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y LA PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SOLUCIÓN A LA MISMA

El Congresista de la República **DAVID JIMENEZ HEREDIA**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS INUNDACIONES EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y LA PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SOLUCIÓN A LA MISMA

Artículo Único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional la solución de la problemática de las inundaciones en el distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín y la priorización de los proyectos de inversión pública de drenaje pluvial integral en el distrito de El Tambo que coadyuven a la solución de dicha problemática.

Para tal fin, las instituciones de los gobiernos nacional, regional y local priorizan las acciones correspondientes, en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS****I.- ANTECEDENTES LEGISLATIVOS**

En esta sección se presentan los proyectos de ley en trámite vinculados a la presente propuesta en tanto buscan la solución a la problemática de las inundaciones, precisando que, respecto del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, no se registra proyecto de ley:

Tabla 1: Proyectos de ley en trámite vinculados a la propuesta

PROYECTO DE LEY	FECHA DE PRESENTACIÓN	TÍTULO	ESTADO	PROPONENTE
12055/2025-CR	11/08/2025	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA REGIÓN LORETO AFECTADOS POR LAS CRECIDAS DE LOS RÍOS	EN COMISIÓN	CONGRESO
10802/2024-CR	10/04/2025	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS Y SERVIDUMBRES HIDRÁULICAS EN LA REGIÓN HUÁNUCO	EN COMISIÓN	CONGRESO
07239/2023-CR	07/03/2024	LEY QUE DISPONE LA CREACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL DE REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMATICO EN LA UNIDAD HIDROGRÁFICA MOTUPE - LA LECHE EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE	EN COMISIÓN	CONGRESO
04725/2022-CR	13/04/2023	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL MEGAPROYECTO DE CONTROL DE INUNDACIONES DEL NORTE DEL PERÚ	DICTAMEN	Congreso
02387/2021-CR	17/06/2022	LEY QUE CREA LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES PARA REDUCIR LAS VULNERABILIDADES A RIESGOS POR INUNDACIONES Y ESCASEZ HÍDRICA PARA LAS CUENCAS HIDROGRÁFICA DE LOS RÍOS CHIRA Y PIURA, EN LA REGIÓN PIURA	EN COMISIÓN	Congreso

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/search>¹

¹ Portal Institucional del Congreso de la República. Consulta realizada el 06/10/2025 a las 12:40 p.m.



II.- MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú. Artículo 2, numeral 1; Artículos 76 y 77.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF

III. MARCO CONTEXTUAL: PROBLEMA QUE SE PRETENDE RESOLVER Y FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El distrito de El Tambo, ubicado en la provincia de Huancayo (Junín), según el censo de 2017, tenía para dicho año 166 359 pobladores, con más del 90% de población urbana. Actualmente tiene 181 544 habitantes. Según la tasa de crecimiento poblacional intercensal (1.26%), para el año 2032 superará los 250 000 habitantes².

Zona de alta incidencia de lluvias

El Tambo es un distrito caracterizado por soportar constantemente lluvias intensas, con mayor incidencia entre los meses de octubre a marzo.

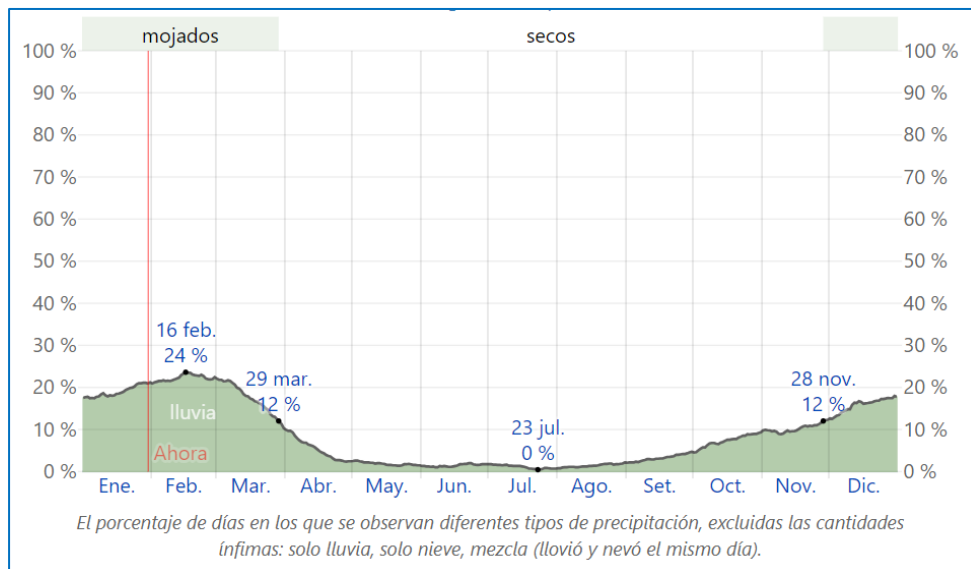
Estas lluvias vienen generando año a año inundaciones y afectación a viviendas, bienes e infraestructura en el distrito por la falta de drenajes o el sub-dimensionamiento de estos.

Conforme data recopilada por la Municipalidad Distrital de El Tambo³, en base a información histórica proporcionada por el SENAMHI⁴, la probabilidad de precipitaciones en el distrito califica como alta, siendo febrero el mes de mayor incidencia, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

² Fuente: INEI – CENSO de población y vivienda (2017)

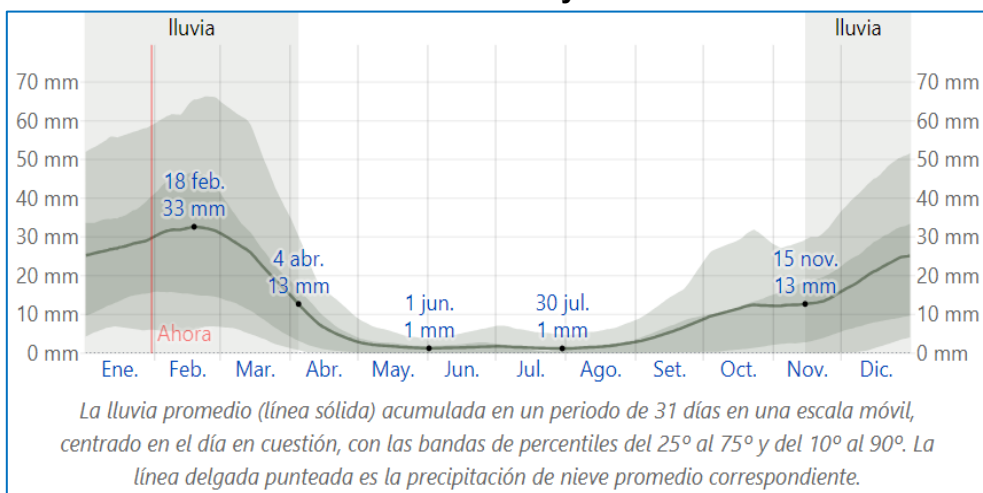
³ Recogida en las fichas técnicas de los Proyectos de Inversión Pública con CUI2653693, 2653915 y 2658657

⁴ Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú

Gráfico 1: Probabilidad de precipitaciones en el distrito de El Tambo-provincia de Huancayo

Fuente: Fichas Técnicas de Proyectos de inversión con CUI 2653693, 2653915 y 658657)

En cuanto al promedio mensual de lluvias, en el siguiente gráfico se presenta dicha información, que complementa lo referido a la probabilidad de precipitaciones:

Gráfico 2: promedio mensual de lluvias de en el distrito de El Tambo-provincia de Huancayo

Fuente: Fichas Técnicas de Proyectos de inversión con CUI 2653693, 2653915 y 2658657)

Solo en octubre de 2025, se han registrado graves afectaciones en el distrito, debido a las lluvias y las consecuentes inundaciones, tal como diversos medios de comunicación han dado cuenta de ello:

**Tabla 2: Noticias de octubre de 2025 sobre inundaciones en el distrito de El Tambo por falta de un sistema de drenaje**

Noticia	Fuente:	Enlace
<p>20/10/2025</p> <p>Lluvias en Huancayo: ¿qué daños provocaron en cuatro distritos, casas, un colegio y un centro de salud?</p> <p>Los distritos de El Tambo, Chilca, Sapallanga y Huancán, de la provincia de Huancayo, reportaron daños por inundaciones. El centro de salud de Chilca quedó anegado, tres aulas de una escuela completamente inundadas, viviendas colapsaron y deslizamientos bloquearon la vía Huancayo–Pariahuanca.</p>	RPP Noticias	https://rpp.pe/peru/juin/lluvias-en-huancayo-provocan-danos-en-cuatro-distritos-casas-un-colegio-y-un-centro-de-salud-noticia-1660216
<p>20/10/2025 Lluvias de fuerte intensidad dejan daños materiales en cuatro distritos de Huancayo</p> <p>Huancayo: Lluvias dejan viviendas inhabitables en El Tambo y filtraciones en hospital El Carmen y centro de salud de Chilca</p> <p><i>Las lluvias intensas registradas la tarde y la noche del domingo dejaron viviendas inhabitables y daños en servicios esenciales de Huancayo. En el distrito de El Tambo, quince viviendas resultaron afectadas en los sectores de Saños Chico, Saños Grande, La Lora y en la cuadra 12 del jirón Tubos, en la zona de Ciudad Universitaria, [...]</i></p>	Agencia Andina	https://andina.pe/agencia/noticia-lluvias-fuerte-intensidad-dejan-danos-materiales-cuatro-distritos-huancayo-1049053.aspx
<p>21/10/2025</p> <p>Huancayo: Lluvias dejan viviendas inhabitables en El Tambo y filtraciones en hospital El Carmen y centro de salud de Chilca</p>	Red de Medios Regionales del Perú	<u>Huancayo: Lluvias dejan viviendas inhabitables en El Tambo y filtraciones en hospital El Carmen y centro de salud de Chilca</u>

Elaboración propia

La Red

Huancayo: Lluvias dejan viviendas inhabitables en El Tambo y filtraciones en hospital El Carmen y centro de salud de Chilca

Las lluvias intensas registradas la tarde y la noche del domingo dejaron viviendas inhabitables y daños en servicios esenciales de Huancayo. En el distrito de El Tambo, quince viviendas resultaron afectadas en los sectores de Saños Chico, Saños Grande, La Lora y en la cuadra 12 del jirón Tubos, en la zona de Ciudad Universitaria, [...]



Por Red de Medios Regionales del Perú | 21 octubre, 2023



Lluvias de fuerte intensidad dejan daños materiales en cuatro distritos de Huancayo

Hay viviendas, aulas de una institución educativa y ambientes de un centro de salud afectados

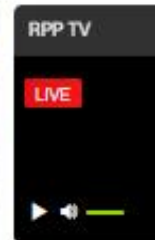


El Tambo es el distrito más afectado por las fuertes precipitaciones registradas en la provincia de Huancayo. Foto: Comisión Prota Tiroso

21:07 | Huancayo, oct. 20.



Lluvias en Huancayo: ¿qué daños provocaron en cuatro distritos, casas, un colegio y un centro de salud?



Lluvias en Huancayo el último domingo provocaron daños en infraestructura pública, viviendas y carreteras | Fuente: RPP | Fotógrafo: Ada Itasca



por [Joel Jesús De la Cruz Centeno](#)

20 de Octubre del 2025 9:05 PM Actualizado el 20 de Octubre del 2025 9:35 PM

Más sobre Ju



Un slán
remoci
madru

Ausencia de un Sistema de Drenaje adecuado

Si bien en el Perú existen muchas zonas urbanas que sufren lluvias intensas como el distrito de El Tambo, son pocas las que, con estas características, no cuentan con un sistema de drenaje mínimamente en servicio. Lamentablemente El Tambo se encuentra en este último grupo al no contar con un sistema de drenaje en algunas zonas de su jurisdicción o donde hay algún drenaje, este es inadecuado. Prueba de ello, son las noticias citadas en que en un mes como octubre de 2025 en donde inicia el periodo de lluvias, pero que no es el periodo más alto de precipitaciones, el distrito sufre graves daños que colapsan su infraestructura. Además, se puede citar la siguiente información recabada en el año 2024 por la Municipalidad Distrital de El Tambo que da cuenta de este drenaje inexistente o inadecuado:

Fotografía 1: Inundación detectada por inexistencia de sistema de drenaje en la Avenida 9 de Octubre con Pasaje Nuñez (2024)



Fuente: Ficha Técnica de Proyecto con CUI 2653915

Fotografía 2: Sistema de alcantarillado pluvial saturado en la Av. Miguel Grau y Jr. Circunvalación (2024)



Fuente: Ficha Técnica de Proyecto con CUI 2653915

Fotografía 3. Ausencia de sistema de drenaje en Av. Ferrocarril. Acumulación continua de aguas pluviales (enero 2024) y consecuencias negativas de ello: lodos, huecos, afectación de viviendas con riesgos a la salud y a la vida de las personas más vulnerables.



Fuente: Ficha Técnica de Proyecto con CUI 2653915

Fotografía 4. Estancamiento de aguas en Calle 24 de Mayo por ausencia de sistema de drenaje



Fuente: Ficha Técnica de Proyecto con CUI 2653915

Fotografía 5. Red recolectora con diámetro de 250 mm, por debajo del estándar, lo que lleva a que este sistema colapse. Av. 9 de Octubre y Av. Los Álamos



Ficha Técnica del Proyecto con CUI 2653693

Proyectos de Inversión Pública que no tienen asegurado su financiamiento

Frente a esta cruda realidad, que se resume en tener un distrito urbano de más de 180 000 habitantes, que sufre constantes lluvias y como consecuencia de ello y de la ausencia de un sistema de drenaje, de tener constantes inundaciones que afectan la vida, salud, infraestructura y economía de sus habitantes, la Municipalidad Distrital de El Tambo ha planteado los tres (3) siguientes proyectos de inversión pública como proyectos integrales de drenaje pluvial:

- (i) Proyecto de Inversión Pública (PIP): Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en Sector NG16 distrito de El Tambo de la provincia de Huancayo, del departamento de Junín (CUI N° 2653693).
- (ii) Proyecto de Inversión Pública (PIP): Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en Sector NG17 distrito de El Tambo de la provincia de Huancayo, del departamento de Junín (CUI N° 2653915).
- (iii) Proyecto de Inversión Pública (PIP): Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en Sector ND y NA Sub Sector ND-13, ND-14 y NA-11 y Otros, distrito de El Tambo de la provincia de Huancayo, del departamento de Junín (CUI N° 2653915).

Si bien estos proyectos cuentan con Ficha Técnica y existe un Convenio de Cooperación Institucional de la Municipalidad distrital de El Tambo con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por dos de estos proyectos, se sabe que en nuestro país



no está garantizado el avance y conclusión de los PIP debido a múltiples factores, desde la falta de presupuesto, falta de priorización de los proyectos, temas políticos, elección de nuevas autoridades, etc, por lo que la declaración de necesidad pública e interés nacional de la solución de la problemática de la inundaciones en el distrito de El Tambo y de los Proyectos de Inversión Pública -como los citados- que buscan su solución, resulta necesaria, ya que es una herramienta legal de soporte para su financiamiento y su ejecución.

IV. CUMPLIMIENTO DEL INTERÉS NACIONAL Y LA NECESIDAD PÚBLICA

La presente Ley responde al **interés nacional**, entendido como el conjunto de objetivos, prioridades y necesidades fundamentales del país que garantizan su seguridad, bienestar y desarrollo sostenible.

Contenido relacionado al bien común

El bien común constituye el conjunto de condiciones materiales y estructurales que permiten el adecuado desenvolvimiento de la colectividad y garantizan el normal funcionamiento de la vida social, económica y urbana. Toda ley declarativa debe demostrar que atiende un problema cuya resolución beneficia a la comunidad en su conjunto y no a un grupo particular, y que la intervención legislativa contribuye a mejorar condiciones esenciales para el desarrollo general, especialmente cuando se trata de servicios públicos, infraestructura y seguridad física de la población.

En el caso del distrito de El Tambo, la problemática de las inundaciones descrita en el proyecto —registrada mediante datos demográficos, fichas técnicas de proyectos, información del SENAMHI, reportes institucionales y material gráfico— evidencia la afectación directa al bienestar colectivo, comprometiendo la transitabilidad urbana, la infraestructura de uso público, la habitabilidad de viviendas y el funcionamiento de servicios esenciales como salud y educación, según se desprende de los registros incluidos en el documento . La recurrencia del fenómeno, exacerbada por la inexistencia o deficiente capacidad del drenaje pluvial en zonas densamente urbanizadas, configura un riesgo estructural que altera la vida cotidiana de más de 180 000 habitantes, con proyección a superar los 250 000. La declaratoria de necesidad pública e interés nacional cumple este principio al promover una intervención que beneficia a toda la población distrital, al territorio adyacente y al sistema urbano provincial, orientando la acción estatal hacia la preservación del bienestar general y la funcionalidad del entorno urbano en su conjunto.

Contribución a la Realización de la Dignidad Humana

La dignidad humana obliga al Estado a garantizar condiciones mínimas de seguridad, salubridad y habitabilidad, y a adoptar medidas que eviten amenazas previsibles a la vida, la integridad personal y la salud pública. Una ley declarativa debe demostrar que el problema abordado genera vulneraciones reales o potenciales a estos bienes jurídicos fundamentales y que la respuesta normativa contribuye a mitigarlos o superarlos.



En este proyecto, la evidencia recopilada —inundaciones recurrentes, saturación de alcantarillado pluvial, colapso de viviendas, filtraciones en centros de salud, afectaciones a instituciones educativas y anegamientos que ponen en riesgo la integridad de la población— revela que la situación de El Tambo no es meramente incomodidad urbana, sino una amenaza directa a derechos esenciales, especialmente durante los meses de mayor incidencia de lluvias. Las fotografías, fichas técnicas y reportes citados en el documento acreditan escenarios en los que la falta de drenaje expone a las familias a riesgos para su vida y su salud, comprometiendo estándares mínimos de habitabilidad y salubridad. La declaratoria legislativa cumple este principio porque orienta la acción estatal hacia la prevención y reducción de riesgos que afectan derechos fundamentales, permitiendo priorizar proyectos de drenaje que extingan condiciones que lesionan la dignidad humana.

Fortalecimiento de los Principios Democráticos y la Convivencia Pluralista

Este principio exige que la intervención legislativa contribuya a garantizar la estabilidad del territorio, la continuidad de los servicios públicos esenciales, la seguridad colectiva y la previsibilidad institucional. Las leyes declarativas deben demostrar que la problemática abordada afecta la vida comunitaria, genera vulnerabilidades que comprometen la gobernabilidad local o interrumpe funciones esenciales del Estado, y que la declaratoria promueve un entorno urbano seguro, ordenado y funcional.

En el caso de El Tambo, las inundaciones recurrentes afectan sistemáticamente la infraestructura sanitaria, educativa y vial, interrumpiendo servicios y deteriorando la convivencia y la actividad económica del distrito, tal como se acredita en los reportes noticiosos y evidencias técnicas incluidas en el proyecto. La saturación de drenajes, aniegos en vías principales, daños a centros educativos y filtraciones en establecimientos de salud alteran la prestación de servicios públicos esenciales y generan perturbaciones sostenidas en la vida comunitaria. La declaratoria contribuye a fortalecer la convivencia social y la estabilidad institucional al impulsar la priorización de proyectos de drenaje pluvial con impacto estructural, orientando la intervención pública al restablecimiento de condiciones seguras, funcionales y compatibles con la vida urbana democrática.

Evaluación de otros Dispositivos Normativos que contengan Derechos y Deberes Constitucionales, así como Legales

Toda declaración de necesidad pública e interés nacional debe vincularse directamente con los mandatos constitucionales que exigen al Estado proteger a la población frente a riesgos previsibles, garantizar la seguridad y la salud pública, promover infraestructura habilitante, y ejercer sus competencias de manera coordinada entre los tres niveles de gobierno. Asimismo, debe articularse con el marco legal aplicable, como la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la normativa de inversión pública y las obligaciones derivadas de la gestión del riesgo de desastres.

En el proyecto analizado, la problemática de las inundaciones constituye una vulneración de los deberes estatales de protección de la integridad y la salud, y se



inscribe dentro de las competencias constitucionales que obligan al Estado a garantizar condiciones adecuadas de seguridad, vivienda y ambiente urbano. La propuesta se articula con las obligaciones de los gobiernos nacional, regional y local para ejecutar inversiones públicas prioritarias en infraestructura esencial, y se integra con los instrumentos técnicos existentes, como las fichas técnicas de proyectos de inversión, la información del SENAMHI, y los convenios de cooperación entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La declaratoria permite activar mecanismos de coordinación intergubernamental y dota de sustento legal al impulso y priorización de proyectos de drenaje pluvial integral, en coherencia con los deberes constitucionales de protección y con el marco legal vigente de inversión pública.

III.- ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El presente proyecto —orientado a priorizar obras de drenaje pluvial para mitigar las inundaciones recurrentes en el distrito de El Tambo— genera efectos económicos, monetarios, no monetarios y presupuestales que justifican plenamente la declaración de necesidad pública e interés nacional.

Impacto económico

La priorización legislativa de obras de drenaje pluvial en el distrito de El Tambo genera un impacto económico significativo al actuar sobre un problema estructural que produce pérdidas recurrentes en infraestructura urbana, actividad comercial, vivienda e instituciones públicas. Las inundaciones documentadas en el proyecto provocan: interrupción de las actividades económicas, deterioro acelerado de calles, daños a edificaciones privadas y públicas, costos de remediación por emergencias, paralización de instituciones educativas y afectación a establecimientos de salud. Cada periodo de lluvias intensas ocasiona pérdidas económicas directas y costos indirectos derivados de la reducción de productividad, congestión vial, desplazamientos limitados y mayores gastos en reparación.

Al priorizar la implementación de proyectos de drenaje —cuyo impacto es estructural y permanente— la medida legislativa contribuye a reducir pérdidas futuras, estabilizar la actividad económica urbana, proteger el valor inmobiliario, preservar infraestructura vial y evitar la acumulación de costos por mitigación reactiva. El impacto económico positivo radica en orientar la acción estatal a obras que disminuyen la vulnerabilidad del territorio, reducen daños recurrentes y generan condiciones favorables para el desarrollo económico sostenido del distrito y su articulación con la provincia de Huancayo.

Efectos monetarios

En términos monetarios, la declaración de necesidad pública produce beneficios derivados de la reducción de gastos que actualmente asumen tanto las instituciones públicas como los hogares afectados. Las inundaciones generan costos tangibles por reparación de vivienda, reposición de bienes, rehabilitación de vías, limpieza de espacios públicos, bombeo de aguas estancadas, reforzamiento de tuberías,



mantenimiento extraordinario de infraestructura y adquisición de materiales de contingencia. Estos gastos se repiten anualmente y su acumulación supera ampliamente la inversión requerida para implementar soluciones de drenaje adecuadas.

La priorización legislativa permite que los proyectos de inversión pública —ya identificados mediante fichas técnicas e incluso con CUI registrado en el proyecto— sean evaluados y ejecutados con mayor celeridad dentro de la programación multianual. Esto reduce el costo total de daños futuros, mejora la eficiencia en el uso del presupuesto institucional de los gobiernos locales y regionales, y disminuye el gasto de los hogares en reparaciones forzadas. Adicionalmente, se reducen costos monetarios asociados a la interrupción de servicios públicos, pérdida de jornadas laborales y restricciones a la movilidad urbana.

Efectos no monetarios

Los efectos no monetarios de la presente iniciativa son de alto valor para la población y se expresan en beneficios relacionados con la protección de la vida, la salud pública, la integridad urbana y la calidad de vida. Las inundaciones descritas en el proyecto —avaladas por evidencia técnica, fotográfica y reportes institucionales— afectan la seguridad física de las personas, generan riesgos sanitarios por acumulación de aguas estancadas, propician la aparición de vectores, deterioran las condiciones de habitabilidad, reducen el acceso a servicios esenciales y comprometen la continuidad de la educación y la atención médica en el distrito.

La declaración legislativa permite activar mecanismos de coordinación interinstitucional, orientar esfuerzos estatales a la reducción de vulnerabilidades y contribuir a la construcción de un entorno urbano seguro y resiliente. Asimismo, favorece la cohesión social, fortalece la confianza ciudadana en la capacidad del Estado para responder a riesgos recurrentes y reduce la exposición a desastres que afectan desproporcionadamente a los sectores más vulnerables de la población. El beneficio no monetario más relevante es la mitigación de riesgos a la vida y la salud, bienes jurídicos cuya protección constituye deber esencial del Estado.

Impacto presupuestal

El impacto presupuestal de la norma es neutral, en tanto la declaración de necesidad pública no crea obligaciones de gasto directo para el Gobierno Nacional ni establece asignaciones específicas en el presupuesto público. Sin embargo, la medida produce efectos presupuestales indirectos positivos, ya que facilita la priorización, organización y programación de proyectos de inversión pública en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Esto evita la dispersión de recursos, promueve la eficiencia en la asignación presupuestaria y reduce la necesidad de gastos extraordinarios derivados de emergencias por inundaciones.

Asimismo, la norma permite que los gobiernos locales y regionales canalicen recursos ya existentes —y eventualmente cooperación técnica sectorial— hacia intervenciones estructurales de drenaje, sin generar nuevas cargas presupuestales obligatorias. Al disminuir la recurrencia de daños, se reduce el gasto futuro en rehabilitación de vías,



limpieza, emergencia y mantenimiento extraordinario, lo que mejora la sostenibilidad financiera del territorio y de la gestión pública local. En suma, el impacto presupuestal es neutral en el corto plazo y positivo en el mediano y largo plazo por la disminución de costos asociados a la atención reactiva de inundaciones.

IV.- EFECTOS DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La ley introduce en el acervo normativo una **declaratoria legislativa específica vinculada a la infraestructura de drenaje pluvial y gestión de riesgos urbanos**, lo cual amplía el catálogo de materias susceptibles de ser reconocidas como de interés nacional.

Aunque no modifica ninguna norma existente, **se integra de manera estable** al sistema de fuentes como una ley especial de carácter declarativo, sumándose a la práctica legislativa en materia de riesgos y obras públicas.

Su efecto es **expansivo**, pues incorpora un nuevo supuesto en el sistema jurídico sobre qué se entiende como necesidad pública cuando existe afectación reiterada por eventos naturales previsible.

La vigencia de la ley tiene un efecto jurídico relevante al **profundizar la interpretación del deber estatal de protección frente a riesgos previsible**, particularmente en zonas urbanas.

Sin alterar el texto constitucional, la norma **se convierte en un criterio hermenéutico** para comprender la obligación del Estado de prevenir daños a la salud, a la integridad y al funcionamiento de servicios esenciales cuando existe vulnerabilidad estructural. Esto produce un **despliegue interpretativo** que refuerza la lectura constitucional del concepto de “bienestar general”, “seguridad” y “defensa de la persona”, aplicable a futuros casos de infraestructura de saneamiento y drenaje.

La declaración de necesidad pública genera un efecto jurídico indirecto pero normativamente relevante: **redefine la forma en la que los cuerpos normativos existentes deben ser aplicados a la problemática del distrito de El Tambo**. En concreto:

- En el **Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 29664)**, la obra priorizada queda incorporada como intervención obligatoria dentro de la fase de prevención.
- En la **Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972)** y la **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley 27867)**, la declaratoria opera como parámetro legal que orienta el ejercicio de competencias sobre obras públicas y saneamiento urbano.
- En el **Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (D. Leg. 1252)**, la declaratoria adquiere el carácter de insumo normativo para la programación prioritaria de proyectos en drenaje urbano.



El efecto final es que la ley **se integra como norma habilitante y orientadora** dentro de estos cuerpos legales, sin modificarlos, pero condicionando su interpretación y aplicación para esta materia específica.

VI.- VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La propuesta se enmarca en el siguiente objetivo, política y temas de la Agenda Legislativa:

Tabla 3: Vinculación del Proyecto de Ley con la Agenda Legislativa

Objetivos	Políticas de Estado	Temas / Proyectos de Ley
Promoción de la Competitividad del País	21. Desarrollo en Infraestructura y Vivienda	83. Leyes Declarativas de interés nacional y necesidad pública referidas a obras de infraestructura.

VII.- VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La propuesta legislativa guarda correspondencia con la Política de Reducción de la Pobreza recogida en el Acuerdo Nacional (Política N° 10). Esta política parte de un enfoque de desarrollo humano sustentable en que el Estado, entre otros de forma descentralizada promoverá la ejecución de proyectos de infraestructura logística y productiva, como parte de planes integrales de desarrollo local y regional con intervención de la actividad privada y fomentará una cultura de prevención y control de riesgos y vulnerabilidades ante los desastres, asignando recursos para la prevención, asistencia y reconstrucción.